



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE RECAS

Se hace público el decreto de Alcaldía número 48/2022, de fecha 11 de febrero de 2022, el cual se transcribe literalmente:

“Decreto de Alcaldía.

Don Eliseo Ocaña García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Recas (Toledo), vista la necesidad de aprobar el calendario fiscal de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva del Ayuntamiento de Recas para el ejercicio de 2022.

Visto el informe de Secretaría de fecha 10 de febrero de 2022 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2022.

Visto el informe elaborado por la Tesorería Municipal sobre la adecuación de los períodos de cobro en función del Plan de Tesorería vigente.

Visto el artículo 12 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Y acorde a las Ordenanzas Fiscales.

Por medio del presente, resuelvo:

PRIMERO: Aprobar el siguiente calendario fiscal de recaudación para el ejercicio de 2022.

#### CALENDARIO DE RECAUDACIÓN EJERCICIO FISCAL DE 2022

##### IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DE 2022

- Período de cobranza en voluntaria del 15 de febrero al 18 de abril de 2022.

##### IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (de naturaleza urbana, rústica y características especiales) de 2022 (recibos no domiciliados)

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de junio al 1 de agosto de 2022.

##### IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (de naturaleza urbana, rústica y características especiales) de 2022 (recibos domiciliados)

##### Contribuyentes con cuota superior a 30 € y sin deudas en vía de apremio

- Período de cobranza en voluntaria el 1 de abril de 2022 (25%).
- Período de cobranza en voluntaria el 1 de junio de 2022 (25%).
- Período de cobranza en voluntaria el 1 de septiembre de 2022 (25%).
- Período de cobranza en voluntaria el 2 de noviembre de 2022 (25%).

##### IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE 2022

- Período de cobranza en voluntaria del 17 de octubre al 15 de diciembre de 2022.

##### SEÑALIZACIÓN DE VADO DE 2022

- Período de cobranza en voluntaria del 17 de octubre al 15 de diciembre de 2022.

##### TASA INSTALACIÓN ANUNCIOS EN VÍA PÚBLICA DE 2022

- Período de cobranza en voluntaria del 17 de octubre al 15 de diciembre de 2022.

##### TASA POR INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA DE 2022

- Período de cobranza en voluntaria del 17 de octubre al 15 de diciembre de 2022.

##### TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURA DE 2022

- Primer trimestre: Período de cobranza en voluntaria del 2 de mayo al 30 de junio de 2022.
- Segundo trimestre: Período de cobranza en voluntaria del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2022.
- Tercer trimestre: Período de cobranza en voluntaria del 17 de octubre al 15 de diciembre de 2022.
- Cuarto trimestre: Período de cobranza en voluntaria del 15 de febrero al 17 de abril de 2023.

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente, se pondrá con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

SEGUNDO. Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.recas.es>].”

Recas, 11 de febrero de 2022.–El Alcalde, Eliseo Ocaña García.

N.º I.-656